



**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2021.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.585 de fecha 31 de diciembre de 2020.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 14.12.2020 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2021, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 3.437 del 21 de diciembre de 2020 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondiente a la Unidad de Medio Ambiente por los montos expresado en M\$ que se indican;

<b>12 09 01 Centro Temporal Canino</b>	<b>M\$ 49.130.-</b>
<b>12 09 02 Clínica Veterinaria</b>	<b>M\$ 94.200.-</b>
<b>12 09 05 Centro de Esterilización Municipal</b>	<b>M\$ 55.800.-</b>

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

#### **DECRETO:**

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2021, alcanza a la suma que se indica:

**Programa Centro Temporal Canino \$49.130.000.-**

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

- Administrar el Centro de Mantención Temporal Canino, atendiendo las necesidades sanitarias, alimentación y de bienestar animal, de los caninos que se encuentran en el recinto.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Desarrollar acondicionamiento de caninos para promover la adopción de perros del Centro de Mantención Temporal y mejorar conductas de perros con y sin propietarios, en la Comuna.
- Promover actividades de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Atenciones médicas veterinarias, cirugías, implantación de microchips y acondicionamiento para las mascotas del "Centro de Mantención Temporal Canino Municipal"
- b) Actividades de adopción, de educación, concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal.

c) Administración del Centro de Mantención Temporal Canino.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 10.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre 2021	Atenciones médicas veterinarias, cirugías, implantación de microchips y acondicionamiento para las mascotas del "Centro de Mantención Temporal Canino Municipal"	\$14.459.950
Enero a Diciembre 2021	Actividades de adopción, de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal del Centro de Mantención Temporal Canino.	\$31.340.050
Enero a Diciembre 2021	Administración del Centro de Mantención Temporal Canino.	\$3.330.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>ACTIVIDAD: Atenciones médicas veterinarias, cirugías, implantación de microchips y acondicionamiento para las mascotas del "Centro de Mantención Canina Municipal"</b>	
Recurso Humano	Contratación de 1 profesional para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2021:  1 Médico Veterinario para velar por la salud y bienestar de los animales del Centro de Mantención Temporal Canino Municipal, realizando atenciones médicas veterinarias, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de microchips de identificación y acondicionamiento de éstos. Como también, entrega de información respecto a la Tenencia Responsable de Mascotas y animales de compañía a usuarios de la comuna.	\$9.459.950
Recursos Materiales	Productos Farmacéuticos	\$2.500.000
	Útiles y materiales quirúrgicos	\$2.500.000
Recursos Financieros		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$14.459.950</b>
	<b>ACTIVIDAD: Actividades de adopción de educación, concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal del Centro de Mantención Temporal Canina Municipal</b>	

<b>Recurso Humano</b>	<b>Contratación de 3 personas, para ejecutar las siguientes funciones entre enero y diciembre 2021:</b> Habilitación de espacios, para realizar actividades de adopción de las mascotas del Centro de Mantenimiento Temporal Canino Municipal. Además de su atención médica y sanitaria. Como también entregar información respecto del Centro, con el objetivo de contribuir a la tenencia responsable de mascotas, al bienestar animal, a la seguridad y salud pública de la comuna.	\$18.640.050
<b>Recursos Materiales</b>	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico.	\$200.000
	Materiales y útiles de aseo	\$500.000
	Alimento Para Animales	\$12.000.000
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$31.340.050</b>
<b>ACTIVIDAD: Administración del Centro de Mantenimiento Temporal Canino.</b>		
<b>Recurso Humano</b>		
<b>Recurso Material</b>	Servicios Básicos: Electricidad Inmuebles y Oficinas, Agua Inmuebles Y Oficinas, Gas.	\$3.330.000
<b>Recurso Financiero</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$3.330.000</b>
<b>TOTAL ACTIVIDADES \$</b>		<b>\$49.130.000</b>

8.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2021, alcanza a la suma que se indica

**Programa Clínica Veterinaria \$ 94.200.000.-**

9.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la tenencia responsable de mascotas en pro de la salud pública y el bienestar animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente.

10.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Realizar atención veterinaria primaria a animales de compañía de los habitantes de la Comuna, incluyendo cirugías de esterilización y de mediana complejidad a beneficio de mascotas de la Comuna.
- Realizar de operativos masivos esterilización, de vacunación y desparasitación de caninos y felinos, en los diferentes sectores de Temuco.
- Promover y realizar el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna e implantación de microchips
- Promover actividades de educación y concientización en materia cuidado animal, entrenamiento canino y adopción de mascotas.
- Atención de denuncias, respecto a tenencia responsable de mascotas en la comuna.



11.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Atención veterinaria primaria, cirugías de esterilización y de mediana complejidad a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna.
- b) Operativos de esterilización masiva para mascotas, en beneficio de la comunidad
- c) Operativos de vacunación antirrábica, desparasitación interna de caninos y felinos e implantación de microchips.
- d) Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna e implantación de microchips.
- e) Actividades de entrenamiento, educación, concientización en cuidado animal y adopción de mascotas del Centro de Mantenimiento Temporal. Canino Municipal.
- f) Atención de denuncias de Tenencia Responsable de Mascotas y fiscalización de Ordenanza Municipal.

12.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 30.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

13.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre	Atención veterinaria primaria, cirugías de esterilización y cirugías de mediana complejidad de caninos y felinos de los habitantes de la Comuna.	\$30.827.740
Enero a diciembre	Operativos de esterilización masiva para mascotas, en beneficio de la comunidad.	\$10.000.000
Enero a diciembre	Operativos de vacunación antirrábica, desparasitación interna de caninos y felinos e implantación de microchips.	\$6.000.000
Enero a diciembre	Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna.	\$10.723.920
Enero a diciembre	Actividades de entrenamiento, educación, concientización en cuidado animal y adopción de mascotas	\$22.535.780
Enero a diciembre	Atención de denuncias de Tenencia Responsable de Mascotas y fiscalización de Ordenanza Municipal.	\$14.112.560

14.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>Actividad: Atención veterinaria primaria y cirugías de esterilización de caninos y felinos de los habitantes de la comuna</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>Contratación de 1 profesional para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre de 2021:</b>  1 profesional médico veterinario para realización de atenciones médicas veterinarias nivel primario, desarrollo de cirugías de esterilización, cirugías de mediana complejidad e implantación de microchips de	\$9.727.740

	identificación a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. Además de educar a los usuarios respecto a la tenencia responsable, bienestar animal y la Salud Pública.	
<b>Recursos Materiales</b>	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$400.000
	Calzado	\$200.000
	Productos Farmacéuticos	\$20.000.000
	Materiales y Útiles de Aseo	\$500.000
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$30.827.740</b>
	<b>Actividad: Operativos de esterilización masiva para mascotas, en beneficio de la comunidad.</b>	
<b>Recursos Humanos</b>		
<b>Recursos Materiales</b>	Otros Ss. Técnicos Profesionales	\$10.000.000
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$10.000.000</b>
	<b>Actividad: Operativos de vacunación antirrábica, desparasitación interna de caninos y felinos e implantación de microchips.</b>	
<b>Recursos Humanos</b>		
<b>Recursos Materiales</b>	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$6.000.000
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$6.000.000</b>
	<b>Actividad: Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna.</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	Contratación de 1 profesional para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2021:  1 profesional médico veterinario para ingresar y actualizar datos del Registro Nacional de Mascotas de la comuna. Educar respecto a Tenencia Responsable, Bienestar Animal, Salud Pública y difusión de la ordenanza municipal sobre tenencia responsable de mascotas. Realizar Operativos de vacunación, desparasitación e implantación de microchips de identificación a animales de compañía de los habitantes de la Comuna.	\$10.723.920
<b>Recursos Materiales</b>		
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$10.723.920</b>
	<b>Actividad: Actividades de entrenamiento, educación, concientización en cuidado animal y adopción de mascotas</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	Contratación de 2 personas para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2021:  2 expertos entrenadores para el adiestramiento y mejoramiento de conducta, de caninos del Centro de Mantención Temporal y de usuarios de la comuna, con el fin promover la adopción de mascotas y evitar situaciones de riesgo para la ciudadanía. Realizar talleres mensuales dirigidos a usuarios de la comuna con el fin de entregar orientaciones básicas para el entrenamiento y mejora de conducta de sus mascotas.	\$20.735.780

	Además de educar a los usuarios respecto a la Tenencia Responsable, Bienestar Animal y Seguridad Ciudadana.	
<b>Recursos Materiales</b>	Alimentos para Animales	\$1.320.000
	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	\$100.000
	Ss. De Impresión	\$200.000
	Gas	\$180.000
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$22.535.780</b>
	<b>Actividad: Atención de denuncias de Tenencia Responsable de Mascotas y fiscalización de Ordenanza Municipal.</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>Contratación de 1 profesional para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2021:</b>  1 profesional médico veterinario para la atención, seguimiento y resolución de denuncias por motivo de infracciones a la Ordenanza Municipal Sobre Tenencia Responsable y normativa vigente. Participar y realizar Operativos de vacunación, desparasitación e implantación de microchips de identificación a caninos y felinos de usuarios de la comuna. Educar a la población respecto a la normativa vigente sobre Tenencia Responsable, Bienestar Animal, Seguridad Ciudadana y Salud Pública.	\$11.812.560
<b>Recursos Materiales</b>	Combustibles y lubricantes para Vehículos	\$1.800.000
	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$500.000
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$14.112.560</b>
	<b>Total Actividades \$</b>	<b>\$94.200.000</b>

15.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2021, alcanza a la suma que se indica:

**Programa Centro de Esterilización Municipal \$ 55.880.000.-**

16.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la Tenencia Responsable de Mascotas en Pro de la Salud Pública y el Bienestar Animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente. Además de implementar un proyecto de Centro de Esterilización Municipal, con el fin de aumentar el número de esterilizaciones al año, para fortalecer el control de la población canina y felina en la comuna.

17.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Realizar atención veterinaria para animales de compañía de los habitantes de la Comuna, incluyendo cirugías de esterilización, tanto de mascotas con dueño o sin dueño.
- Educar a la población respecto a Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, Bienestar Animal y Salud Pública.

18.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Atención veterinaria y cirugías de esterilización, a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna, incluyendo a mascotas sin dueño, animales comunitarios y abandonados.

19.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 12.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

20.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre	Atención veterinaria y cirugías de esterilización de caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. Incluyendo mascotas sin dueño, animales comunitarios y abandonados.	\$58.800.000

21.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>Actividad: Atención veterinaria primaria y cirugías de esterilización de caninos y felinos de los habitantes de la comuna</b>	
Recursos Humanos	<p>Contratación de 1 profesional, 1 técnico, 1 administrativo y 1 experto, para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre de 2021:</p> <p>1 profesional médico veterinario para atención veterinaria, cirugías de esterilización e implantación de microchips de identificación a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna, incluyendo a mascotas sin dueño, animales comunitarios y abandonados. Además de educar a la población respecto a la Tenencia Responsable, Bienestar Animal y la Salud Pública.</p> <p>1 técnico veterinario, para brindar asistencia, preparación y monitorización de mascotas intervenidas en Centro de Esterilización Municipal. Además de Educar a Población Respecto a Tenencia Responsable de Mascotas y Bienestar Animal.</p> <p>1 administrativo, para realizar trabajo de secretaría, gestión administrativa, abastecimiento, control, correspondencia, atención de solicitudes de atención y denuncias de Tenencia Responsable de Mascotas, coordinación de agenda médica para reserva de horas y recopilación de evidencia para rendiciones mensuales.</p> <p>1 personas experta, para habilitación de espacios, para realizar pre y post operatorio de Centro de Esterilización Municipal. Además de su atención médica y sanitaria. Como también entregar información respecto del Centro,</p>	\$29.500.000



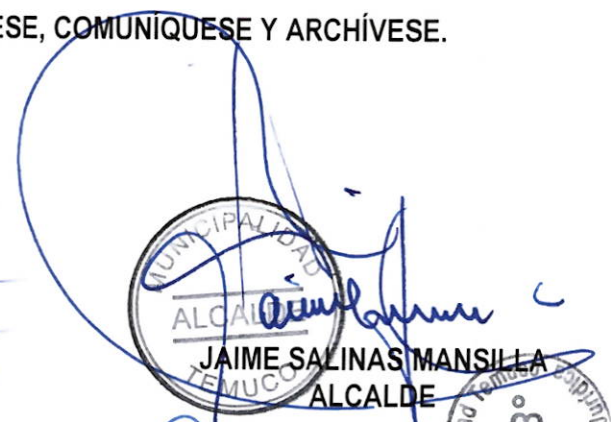
	con el objetivo de contribuir a la tenencia responsable de mascotas, al bienestar animal, a la seguridad y salud pública de la comuna.	
<b>Recursos Materiales</b>	Para Animales	\$1.700.000
	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$300.000
	Calzado	\$150.000
	Productos Farmacéuticos	\$15.000.000
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$5.000.000
	Materiales y Útiles de Aseo	\$500.000
	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico.	\$200.000
	Electric. Programas y Actividades	\$1.800.000
	Agua Programas y Actividades	\$1.350.000
	Gas	\$180.000
	Serv. Impres. Progr. Y Actividades	\$200.000
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$55.880.000</b>
	<b>Total Actividades \$</b>	<b>\$55.880.000</b>


22.- Será responsable de llevar a efectos las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, a través del Departamento de Medio Ambiente.


23.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades de los programas individualizados, los cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.


**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**JAIME SALINAS MANSILLA**  
**ALCALDE**

  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

  
**DIRECTOR CONTROL INTERNO**

  
**Vº Bº**  
**D. Asesoría y Auditoría**

JCAP/SCF/EASCH/VBB/

cc.  
 Dirección de Control  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Departamento de Recursos Humanos  
 Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Al. Público.  
 Of. De Partes